Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIEN
TOS Y NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Ecija en [illegible] dias
del mes de febrero de mill
seiscientos y noventa y seis
años

Los señores Lizdo. Don Alonso Fran.co Gallego
[illegible] abogado de los R.s Consejos
[illegible] de la dicha ciudad [illegible] de
[illegible] mayor [illegible] = D. Manuel Tamariz
[illegible] = Don Juan Cardenas
[illegible] mayor = [illegible] = D. Pedro
Martin = Pedro Martin [illegible]
[illegible] = Don Gonzalo [illegible]
[illegible] = D. Antonio
Zangotto [illegible] Justicia [illegible]
Barthol.e Zangotto [illegible]
[illegible] de la dicha ciudad estando juntos
en su ayuntamiento como lo an de uso
y costumbre dixeron que confesaron [illegible]
[illegible] servicio de Dios [illegible]
[illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] ayuntamiento
[illegible] Don
[illegible] Canonigo mayor
[illegible] Cathedral de
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la dicha ciudad [illegible]
[illegible] ayuntamiento
[illegible]
[illegible]
[illegible] para [illegible] de tiempo